

Compromiso de la Política de Título I de Padres y Familia

El distrito de la escuela mutuamente desarrollara con los padres de un pacto entre Escuela-Padres-Estudiantes donde que describa cómo los padres, maestros, y estudiantes compartirán las responsabilidad para mejorar el rendimiento académico del estudiante y los medios por cual la escuela y padres construirán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado.

El compromiso escrito de la política de padres y familia del distrito será desarrollada y distribuida mutuamente a padres y miembros de familia de los niños participantes y la comunidad local en un formato comprensible y posible, en un idioma que los padres puedan entender. Se usará una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política de participación de los padres y la familia para diseñar estrategias basadas en la evidencia para una participación más efectiva de los padres, revisar la política de participación de los padres y la familia y eliminar las barreras a la participación.

El distrito escolar reconoce las necesidades únicas de los estudiantes que reciben servicios en su programa Título I, y la importancia de la participación de los padres y las familias en el programa Título I. El compromiso de los padres y la familia en el programa Título I incluirá, entre otros, los siguientes:

1. Una reunión anual la cual todos los padres de los niños participantes serán invitados para informarles de su participación escolar, bajo esta parte, para examinar los requisitos de esta parte, y los derechos de los padres involucrados. Las invitaciones tomarán la forma de una nota enviada con el estudiante o en anuncios en las noticias escolares. Reuniones adicionales pueden ser programadas, dependiendo de la necesidad e interés de tal reuniones.
2. Una explicación de la participación del niño y de los padres, incluidos, entre otros, los objetivos del plan de estudios, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles académicos de los estándares académicos desafiantes, el tipo y grado de participación, el aporte de los padres en decisiones educacionales, coordinación e integración con otros programas federales, estatales y del distrito, y evaluaciones de progreso.
3. Oportunidades para participar en actividades de participación de padres, como capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento. Una meta de las actividades de los padres es brindar a los padres la oportunidad de participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus alumnos, según corresponda.

4. El distrito, en la medida posible, brindará a los padres con limitada competencia en inglés, padres con discapacidades, padres con alfabetismo limitado, personas económicamente desfavorecidas, antecedentes de minoridad racial o étnica o padres de niños migratorios con oportunidades de participar en el programa Título I. Se proporcionará comunicación a los padres sobre el progreso del estudiante y las otras comunicaciones del programa Título I del distrito en el lenguaje utilizado en el hogar en la medida de lo posible. Las respuestas a las inquietudes de los padres se proporcionarán de manera oportuna.
5. Oportunidades para conferencias de padres y maestros, además de aquellas programadas regularmente por el distrito escolar, si solicitado por los padres o como se considere por el personal del distrito escolar.
6. El distrito coordinará programas y actividades con otros programas en la comunidad para integrar la participación de los padres. Esto puede involucrar cooperación con otros programas de la comunidad como Head Start y preescolar y otros servicios comunitarios tal como la librería.
7. Maestros educados, personal especializado en apoyo instruccional, directores, y otros líderes escolares, y asistencia de los padres en el valor y utilidad de contribuciones de padres, como contactar, comunicarse con y trabajar con los padres como socios del mismo nivel.

Esta política será revisada anualmente en la reunión anual donde las partes involucradas pueden tener conversaciones de cambios posibles a la política de compromiso de padres y familia.

Adoptado en: 7-16-07

Revisado en: 8-19-13, 7-13-15, 5-09-16, 08-08-16, 8-13-18

Evaluado en: 6-16-08, 7-13-09, 6-14-10, 6-14-10, 6-20-11, 4-16-12, 4-13-15, 5-14-18, 5-14-19, 6-15-20